



UNIDAD	CUAJIMALPA	DIVISION	CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	1 / 5
NOMBRE DEL PLAN LICENCIATURA EN DERECHO				
CLAVE	UNIDAD DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE		CRED.	8
4214044	SUCESIONES		TIPO	OBL.
H.TEOR. 4.0	SERIACION		TRIM.	III AL IX
H.PRAC. 0.0				

OBJETIVO (S) :

General:

Que al final del curso el alumno sea capaz de conocer la naturaleza del Derecho sucesorio, las diversas denominaciones sobre la herencia, la sucesión testamentaria, la sucesión legítima y quienes tienen capacidad de intervenir en los actos regulados por esta rama del derecho.

Parciales:

Que al final del curso el alumno sea capaz de:

1. Identificar y plantear la herencia, los sujetos que intervienen en ella, su naturaleza jurídica, la responsabilidad de los herederos y legatarios, así como la sucesión intestamentaria y la testamentaria.
2. Crear, identificar, usar y desarrollar la capacidad del sujeto para testar y el derecho para heredar, así como los bienes y las condiciones que se pueden imponer en los testamentos, además de las distintas especies de testamento, es decir, los ordinarios y los especiales.
3. Argumentar con precisión, por escrito y oralmente, las especies de testamento y sus formalidades, y las disposiciones comunes a las clases de sucesión, procedimiento y etapas.
4. Adoptar un pensamiento analítico, orientado a propiciar la responsabilidad del autoaprendizaje, a través de la evaluación de los procesos y las soluciones a un problema determinado.
5. Manejar las fuentes jurídicas con apoyo en las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) y en las bases de datos de legislación y jurisprudencia mexicanas especialmente los relativos al Derecho civil.



UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

ADECUACION
PRESENTADA AL COLEGIO ACADEMICO
EN SU SESION NUM. 382

[Handwritten Signature]
EL SECRETARIO DEL COLEGIO

CLAVE 4214044

SUCESIONES

CONTENIDO SINTETICO:

1. Principios fundamentales del Derecho sucesorio.
 - 1.1. Definición del Derecho sucesorio.
 - 1.1.1. Concepto de sucesión.
 - 1.1.2. Sujetos: autor de la sucesión, herederos y/o legatarios.
 - 1.2. Conceptos subjetivo y objetivo de herencia.
 - 1.2.1. Naturaleza jurídica de la herencia. Diversas denominaciones sobre la herencia.
 - 1.3. Responsabilidad de los herederos y legatarios.
 - 1.4. Beneficio de inventario.
 - 1.5. Voluntad anticipada.
2. Sucesión testamentaria.
 - 2.1. Concepto, características y naturaleza jurídica del testamento.
 - 2.2. Especies de testamento. Sus formalidades:
 - 2.2.1. Los ordinarios.
 - 2.2.2. Los especiales.
 - 2.3. El Registro Nacional de Testamentos.
 - 2.4. Capacidad para testar.
 - 2.5. Capacidad para heredar.
 - 2.6. Institución de heredero: Su interpretación.
 - 2.7. El testamento sin heredero y las sustituciones testamentarias.
 - 2.8. Modalidades aplicables a los testamentos.
 - 2.9. Revocación, nulidad e inoficiosidad de los testamentos.
 - 2.10. El derecho de acrecer.
3. Sucesión legítima, intestamentaria o "ab intestato".
 - 3.1. Apertura de la sucesión legítima.
 - 3.2. Concurrencia de la sucesión legítima con la testamentaria.
 - 3.3. Orden de herederos en la vía legítima.
 - 3.4. Sucesiones especiales: lista de herederos en materia agraria.
 - 3.5. Designación de sucesores de pensiones y derechos laborales.
 - 3.6. Disposiciones en instituciones bancarias y de seguros.
 - 3.7. Disposiciones en instituciones bursátiles.
4. Disposiciones comunes a la sucesión testamentaria y legítima.
 - 4.1. Medidas legales que deben adoptarse cuando la viuda queda embarazada.
 - 4.2. La delación y la apertura de la sucesión.
 - 4.3. Aceptación y repudiación de la herencia.
 - 4.4. La voluntad anticipada y la tutela cautelar, sus efectos en materia sucesoria.
 - 4.5. El papel del albacea.



UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

ADECUACION
PRESENTADA AL COLEGIO ACADEMICO
EN SU SESION NUM. 382

V. Man
EL SECRETARIO DEL COLEGIO

CLAVE 4214044

SUCESIONES

5. Voluntad anticipada.
 - 5.1 Concepto.
 - 5.2 Requisitos.
 - 5.3 Forma.
6. Procedimientos sucesorios.
 - 6.1. Procedimientos sucesorios.
 - 6.2. Sucesión intestada.
 - 6.3. Sucesión testamentaria.
 - 6.4. Tramitación notarial.
 - 6.5. Sucesión del patrimonio de familia.

MODALIDADES DE CONDUCCION DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE:

- Elaboración de trabajos escritos.
- Estudio y comentarios de sentencias.
- Análisis de jurisprudencia.
- Disertaciones con argumentos jurídicos.
- Resolución de casos prácticos.
- Trabajos colaborativos.
- Videoconferencias realizadas por expertos en los temas que comprende la UEA.
- Uso de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) para el conocimiento de la asignatura.
- Exposiciones temáticas por parte del profesor y de los alumnos.
- Utilización de contenidos multimedia y digitales.
- Uso de plataformas digitales y de herramientas tecnológicas de comunicación.

MODALIDADES DE EVALUACION:

Evaluación Global:

- Evaluaciones periódicas.
- Reportes de lectura.
- Entrega de trabajos de investigación jurídica.
- Resolución de casos prácticos.
- Participación en clase.
- Portafolio de evidencias.
- Solución de ejercicios.



UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

ADECUACION
PRESENTADA AL COLEGIO ACADEMICO
EN SU SESION NUM. 382

EL SECRETARIO DEL COLEGIO

CLAVE 4214044

SUCESIONES

- Evaluación terminal.

Evaluación de Recuperación:

- El alumno deberá presentar una evaluación que contemple todos los contenidos de la UEA.
- No requiere inscripción previa de la UEA.

BIBLIOGRAFIA NECESARIA O RECOMENDABLE:

1. Arce y Cervantes, J. de, De las Sucesiones. Porrúa. México, 2014.
2. Aspron Pelayo, J.M. Sucesiones, Mc Graw Hill, México 2008.
3. Baqueiro Rojas, E., Derecho Sucesorio, Oxford. México, 2009.
4. Baqueiro Rojas, E., y Buenrostro Baez, R., Derecho de Familia y Sucesiones, Harla, México, 2004.
5. Chávez Castillo, R., Derecho de Familia y Sucesorio. Curso de Derecho Civil IV. Porrúa, México, 2009.
6. De Ibarrola, A., Cosas y Sucesiones, Porrúa, México, 2008.
7. Díez Picazo, Luis y Gullón, A., Instituciones de Derecho Civil. Vol. II., Tecnos, Madrid, 1998.
8. Domínguez Martínez, J. A., Derecho Civil Sucesiones, Porrúa, México, 2013.
9. Ferrer, Francisco A. M., Fideicomiso Testamentario y Derecho Sucesorio, Abeledo Perrot, Buenos Aires, 2000.
10. Galindo Garfias, I., Derechos Reales y Sucesiones, Porrúa, México 2004.
11. Güitrón Fuentesvilla, J., ¿Qué Puede Usted Hacer con sus Bienes Antes de Morir? Promociones Jurídicas y Culturales, México, 1993.
12. Gutiérrez y González, E., Derecho Sucesorio inter vivos y mortis causa. Porrúa. México. 2008.
13. Orizaba Monroy, S., Las Obligaciones y Contratos Derecho Sucesorio, SISTA, México, 2006.
14. Rojina Villegas, R., Tratado de Derecho Civil Mexicano, t. IV, Sucesiones, Porrúa, México, 2014.

Complementaria:

1. Araujo Valdivia, Luis. Derecho de las Cosas y Derecho de las Sucesiones, Cájica, México, 1982.
2. Borda, Guillermo. Tratado de Derecho Civil. Sucesiones II. Abeledo Perrot. Buenos Aires, Argentina, 1994.
3. González, Ma. del R., El Derecho Civil en México 1821 - 1871 (apuntes para su estudio) Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, México, 1988.



UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

ADECUACION
PRESENTADA AL COLEGIO ACADEMICO
EN SU SESION NUM. 382

[Handwritten Signature]
EL SECRETARIO DEL COLEGIO

CLAVE 4214044

SUCESIONES

4. González, Ma. del R., Estudios sobre la Historia del Derecho Civil en México Durante el Siglo XIX. Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, México, 1981.
5. López Faugier, I., La prueba científica de la filiación, Porrúa, México, 2008.
6. Magallón Ibarra, J. M., Instituciones de Derecho Civil, t. V, Porrúa, México, 1990.
7. Pina, R. de. Elementos de Derecho Civil Mexicano T 2, Porrúa, México, 2011.
8. Rojina Villegas, R., Compendio de Derecho Civil. t. 2. Bienes. Derechos Reales y Sucesiones, Porrúa, México 2014.
9. Rojina Villegas, R., Derecho Civil Mexicano, t. IV, Porrúa, México, 2009.
10. Alberto Tamayo, L., Manual De Las Sucesiones Mortis Causa, Doctrina y Ley, México, 2008.

Legislación:

Código Civil Federal.

Código Civil para el Distrito Federal.

Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ley de Voluntad Anticipada para el Distrito Federal.

Reglamento de la Ley de Voluntad Anticipada para el Distrito Federal.

Reglamento del Registro Civil del Distrito Federal.



UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

ADECUACION
PRESENTADA AL COLEGIO ACADEMICO
EN SU SESION NUM. 382

EL SECRETARIO DEL COLEGIO